



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2018**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ejea de los Caballeros, a las veinte horas del día cuatro de junio de dos mil dieciocho, en primera convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, que tiene lugar bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. Teresa Ladrero Parral (PSOE), asistiendo los Concejales siguientes: D. José Manuel Laborda Jiménez (PSOE), Dña. Juana Teresa Guillemo Canales (PSOE), D. Sergio Pérez Miana (PSOE), D. María Elena Guinda Villanueva (PSOE), D. Jesús Gaspar Rodrigo (PSOE), Dña. Laura Concepción Casas Delgado (PSOE), D. José Antonio Remón Aisa (PSOE), Dña. Raquel Laita Castro (PSOE), D. Eduardo Sancho Sanz (PSOE), D. José Antonio Leciñena Martínez (PP), D. Daniel Liso Alastuey (PP), Dña. Ana Isabel Sanz Villanueva (PP), Dña. María de los Ángeles Salafranca Cativiela (PP), Dña. Beatriz Izuel Montañés (EPC-ZGZ), D. Sergio Pons Garcés (EPC-ZGZ) y D. Alberto Celma Bernad (CHA). Asiste igualmente, el Secretario General Accidental, D. Angel Lerendegui Ilarri, que da fe del acto.

Se procede a la grabación de la Sesión. El fichero resultante de la misma, junto con la certificación expedida por Secretaría de la autenticidad e integridad del mismo, acompañará al Acta de la Sesión, constando en aquel el contenido íntegro de las deliberaciones.

A continuación, la Señora Alcaldesa dispone que se aborden los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Señora Alcaldesa pregunta si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento desea formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 14 de mayo de 2018, que ha sido distribuido con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el Pleno del Ayuntamiento lo aprueba por unanimidad.

**ECONOMÍA, FOMENTO, PATRIMONIO, AGRICULTURA,
MEDIOAMBIENTE Y ESPECIAL DE CUENTAS**

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA
REDACCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL**



APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES COMUNALES DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

D. José Manuel Laborda Jiménez, 3º Teniente de Alcalde, delegado del Servicio de Agricultura y Medioambiente, explica el contenido del Dictamen que consiste en la aprobación de la redacción definitiva de la Ordenanza Fiscal de Bienes Comunales, tras obtener el informe favorable del Consejo Consultivo de Aragón y precisar, no obstante, la corrección de algunos errores menores producidos como consecuencia de los cambios introducidos en la misma durante el proceso de aprobación.

Abierto debate, interviene en primer lugar D. Alberto Celma Bernad, en representación del Grupo Municipal de CHA. Señala que su Grupo se ha mostrado crítico con algunos planteamientos de dicha ordenanza pero reconoce una práctica diaria positiva como consecuencia del consenso con el que se trabaja en el Consejo Sectorial Agrario. Por ello, aunque su voto no puede ser positivo, debido a las discrepancias de fondo que persisten, tampoco será negativo por la buena disposición y consenso alcanzado en la práctica diaria.

Dña. Beatriz Izuel Montañés, en representación del Grupo Municipal de EPC-ZGZ, señala que su Grupo realizó diversas aportaciones a la Ordenanza, que fueron incorporadas en lo sustancial a la misma. Agradece, en ese sentido, la predisposición al diálogo demostrada por el Concejal delegado del Servicio, Señor Laborda. Fruto de la colaboración de todos cree que se ha conseguido una buena ordenanza que ayudará a mejorar la gestión del Comunal de Ejea de los Caballeros.

Sometido a votación, el Pleno, con el resultado de dieciséis votos a favor (PSOE, PP y EPC-ZGZ), ninguno en contra y una abstención (CHA), adopta el siguiente acuerdo:

Visto dictamen 109/2018 del Consejo Consultivo de Aragón, favorable al “Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de bienes comunales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros”.

Visto que en la Consideración Jurídica IV de dicho dictamen se señalan varios errores de remisión en el articulado que no condicionan dicho informe, consistentes en:

- a. *Las remisiones que se realizan en el artículo 12.3 y en la disposición adicional cuarta al artículo 9.1 deben realizarse al artículo 10.1.*
- b. *En la letra e) del apartado 2 del artículo 30, donde dice”... reúna los requisitos establecidos en los apartados 3 y 4...” , debe decir “reúna los requisitos establecidos en los apartados c) y d)...”.*
- c. *Las remisiones que se realizan en el artículo 34.1) y 35.2 al artículo 27.7 deben hacerse al artículo 28.7.*



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

SECRETARÍA GENERAL

d. *La disposición derogatoria debe situarse detrás de las disposiciones adicionales.*

Habiéndose procedido a la corrección de los mismos en el sentido indicado, se propone al Pleno y éste adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la redacción definitiva de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, de conformidad con el Dictamen nº 109/2018 emitido por el Consejo Consultivo de Aragón.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo a la Dirección General de Administración Local del departamento de Presidencia, al objeto de su elevación al Gobierno de Aragón para su aprobación definitiva.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE COLABORACIÓN A DPZ PARA EL ARREGLO A CAMINOS RURALES.

D. José Manuel Laborda Jiménez, 3º Teniente de Alcalde, delegado del Servicio de Agricultura y Medioambiente, explica el contenido del Dictamen.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, a través del Servicio de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente, realiza de manera continua trabajos de arreglo y mantenimiento de los caminos rurales de titularidad municipal, facilitando así el uso de los mismos y minimizando su deterioro contando con el criterio y la colaboración de las Comunidades de Regantes.

Este año, además, se incrementa la necesidad de realizar estas obras para reparar los desperfectos producidos por la erosión pluvial de las lluvias del mes de abril de 2018 y evitar el deterioro progresivo de los caminos como consecuencia de esos desperfectos. De esta manera se impedirá el consiguiente aumento de riesgo y peligro para el tráfico propio de estas vías.

Tras la realización de un estudio desde el citado Servicio se estima necesaria la adecuación de 325 kilómetros de caminos, para lo cual el Ayuntamiento requeriría incrementar el apoyo económico y material, a través de las máquinas propiedad de la institución, que ya viene recibiendo de manera habitual por parte de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Visto lo que antecede y teniendo en cuenta la necesidad de realizar los trabajos citados, mediante perfilado sin aporte de material en los caminos municipales del plan director en el



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

término municipal de Ejea de los Caballeros que han sido deteriorados por la erosión pluvial, las actuaciones requieren de apoyo externo, línea de ayudas de DPZ, para, junto con la aportación de fondos propios municipales, poder asumir las reparaciones en toda su extensión.

Vista la propuesta del concejal delegado del Servicio de Agricultura del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros e Informado por la Comisión Informativa de Economía, Fomento, Agricultura, Medioambiente y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, se propone al Pleno y éste adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Solicitar a la Diputación provincial de Zaragoza la colaboración económica y la aportación de medios necesaria para la adecuación de los caminos rurales del término municipal de Ejea de los Caballeros.

SEGUNDO. - Remitir copia de este acuerdo al Señor Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza y a las Comunidades de Regantes usuarias de la red de caminos rurales del término municipal de Ejea de los Caballeros

URBANISMO Y SERVICIOS

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN PREVISTO PARA LA GESTIÓN URBANÍSTICA DE LA U.E. Nº 23 DEL PGOU DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

Dña. Juana Teresa Guillemé Canales, 1ª Teniente de Alcalde, delegada del Área de Urbanismo y Servicios, explica el contenido del Dictamen tanto en sus aspectos formales como de fondo.

D. Alberto Celma Bernad, en representación del Grupo Municipal de CHA, anuncia la abstención de su Grupo.

D. Sergio Pons Garcés, en representación del Grupo Municipal de EPC-ZGZ, además de anunciar la abstención de su Grupo, pregunta si no sería necesario un informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dada la proximidad del río a las futuras construcciones.

D. José Antonio Leciñena Martínez, en representación del Grupo Municipal del PP, anuncia igualmente su abstención.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

Dña. Juana Teresa Guillemé Canales, 1ª Teniente de Alcalde, delegada del Área de Urbanismo y Servicios, respecto a un posible informe de CHE dice que no es necesario en este expediente de cambio de sistema de actuación. Si será necesario ese informe para la aprobación del proyecto de urbanización que, en su momento, se presente.

Sometido a votación, el Pleno, con el resultado de diez votos a favor (PSOE), ninguno en contra y siete abstenciones (PP, EPC-ZGZ y CHA), adopta el siguiente acuerdo:

El Plan General de Ordenación Urbana de Ejea de los Caballeros contempla dentro de la clasificación del Suelo Urbano no consolidado, la Unidad de Ejecución nº 23, denominada “Parque de los Arbas”, con una superficie aproximada de 46.377 m2.

Inicialmente, el PGOU contemplaba el desarrollo del Planeamiento en esta Unidad de Ejecución mediante el sistema de Actuación de Compensación. Con posterioridad, el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión de 7 de octubre de 2002, a instancia de varios propietarios, acordó la sustitución del sistema por el de cooperación, que es el que se halla vigente en la actualidad.

El cambio de sistema ahora propuesto se plantea a instancia de D. José Sumelzo López, Dña. Concepción Cía Alayeto, D. Fernando Sumelzo Cía, Dña. Clara Sumelzo Cía y Dña. Inmaculada Concepción Sumelzo Cía, representados por D. Daniel Serna Bardavío, quienes manifiestan ser propietarios de más del 50% de la superficie incluida dentro de la U.E. Nº 23.

El artículo 122.3 de la LUA establece que el sistema de actuación podrá ser sustituido de forma justificada, de oficio o a instancia de parte. En todo caso se considerará justificado el cambio de sistema por el transcurso de los plazos fijados por el Planeamiento para el desarrollo de la correspondiente Unidad de Ejecución. En este sentido, los solicitantes afirman: “que han transcurrido ya ocho años desde la aprobación del Proyecto de Reparcelación, que tuvo lugar el 11 de enero de 2010, sin que se haya todavía inscrito en el Registro de la Propiedad, debido a determinadas discordancias, y sin que se hayan realizado otras labores tendentes al desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución ni aprobado el proyecto de urbanización”. En consecuencia, consideran: “sería conveniente que el desarrollo de la Unidad de Ejecución se realizará mediante un sistema de actuación indirecta, como es el de compensación”

La Junta de Gobierno local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2018, acordó iniciar expediente para la sustitución del Sistema de Actuación en la línea señalada.

Durante el período de exposición pública de un mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 72, de 31 de marzo de 2018, no se ha presentado alegación o reclamación alguna.

Notificado a los interesados a efectos de audiencia en el expediente, por el mismo período de un mes, tampoco se han presentado alegaciones.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

Resultando que, efectivamente, han transcurrido diez años desde la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación y no se halla entre las previsiones de este Ayuntamiento a corto o medio plazo la elaboración y ejecución del Proyecto de Urbanización de esta Unidad de Ejecución.

Considerando que, habiendo transcurrido tan amplio período de tiempo y existiendo la iniciativa de los propietarios que constituyen más del 50% de la propiedad para impulsar el desarrollo de la Unidad de Ejecución, está justificado el cambio de Sistema de Actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón, pasando éste de Cooperación a Compensación.

Resultando que el expediente ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto lo dispuesto en los artículos 8, 68 y 122.3 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se propone al Pleno del Ayuntamiento y éste adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la sustitución del Sistema de Actuación previsto en el PGOU de Ejea de los Caballeros para la gestión Urbanística de la Unidad de Ejecución nº 23, pasando del sistema de Cooperación al de Compensación.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Señor Jefe del Área de Urbanismo y Servicios.

SERVICIOS SOCIALES Y DERECHOS CIUDADANOS:

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA COMARCA DE LAS CINCO VILLAS Y EL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE EN EL ÁMBITO COMARCAL EN EL PERÍODO 2018.

Dña. Laura Casas Delgado, Concejala delegada del Servicio de Deportes e Infancia, explica contenido del Convenio que es de contenido similar al suscrito en años anteriores.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

La Ley 26/2002, de 26 de noviembre, de creación de la Comarca de las Cinco Villas, en su artículo 5, apartado 10, establece la competencia de la Comarca en materia de “Deporte”.

El apartado 1º D) del Decreto 36/2003, de 25 de Febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se realizan las transferencias de funciones y servicios de la D.G.A. a la Comarca de las Cinco Villas, concreta las transferencias en materia de Deporte de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización, que son las siguientes:

- a) La promoción y fomento de la actividad deportiva realizada en la Comarca a través de las Entidades asociativas, clubes y otros Entes deportivos de carácter público o privado.
- b) La ejecución de programas de fomento de la enseñanza y práctica de la actividad físico-deportiva escolar y juvenil, con especial incidencia en la difusión de los deportes tradicionales aragoneses.
- c) La promoción del desarrollo de las actividades físico deportivas para las personas de todas las generaciones, con especial atención a quienes sufran cualquier tipo de disminución.
- d) El apoyo a la formación técnica y la ayuda médica a los deportistas.
- e) La planificación y dotación de instalaciones y equipamientos deportivos.

Los Municipios Aragoneses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 n) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, y con el alcance que determina el artículo 8 de la Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón, tienen competencias técnicas en materia de instalaciones y actividades deportivas.

El Consejo Comarcal de las Cinco Villas, en Sesión de 24 de abril de 2018, aprobó la propuesta de convenio de colaboración con este Ayuntamiento para el fomento del Deporte en el ámbito Comarcal, período 2018. Y vista la providencia presentada por esta Alcaldía del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

En virtud de lo establecido en los artículos 10 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se propone al Pleno de la Corporación y éste adopta el siguiente

ACUERDO:



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Convenio entre el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y la Comarca de las Cinco Villas, para el Fomento del Deporte en el ámbito Comarcal, año 2018, que tiene por objeto la colaboración en las actuaciones que se desarrollen para el fomento y promoción del Deporte relacionadas con la Comarca.

SEGUNDO.- El Presupuesto del presente Convenio para el ejercicio 2018 asciende a DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (19.583,28 €), financiado íntegramente por la Comarca de las Cinco Villas.

TERCERO.- Delegar en la Señora Alcaldesa la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente Convenio.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL COLECTIVO LGTBI.

D. Alberto Celma Bernad, en representación del Grupo Municipal de CHA, afirma que su organización siempre ha apoyado todos los movimientos e iniciativas que trabajan y abogan por la igualdad entre seres humanos. Considera muy positivo que, en este tipo de iniciativas, que tienen, entre otros, un objetivo de sensibilización de la ciudadanía, se trabaje desde el consenso.

Dña. Beatriz Izuel Montañés, en representación del Grupo Municipal de EPC-ZGZ, recuerda que el próximo día 28 de junio se celebra el día del orgullo LGTBI. Afirma que, pese a los grandes avances conseguidos en materias de derechos de estos colectivos, todavía se producen violaciones constantes de derechos por lo que no hay que dejar de reivindicar hasta conseguir el respeto y la igualdad efectiva. Señala que en el medio rural es todavía más necesario el debate en el espacio público. Es fundamental el compromiso del Ayuntamiento con las acciones de sensibilización y la implicación en el desarrollo efectivo de la recientemente aprobada Ley de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón. Pide también que el próximo día 28 de junio se coloque la bandera arcoíris en el balcón del Ayuntamiento.

Interviene seguidamente Dña. Ana Isabel Sanz Villanueva, en representación del Grupo Municipal del PP. Dice que la sociedad española es abierta, tolerante y respetuosa pero todavía vemos numerosos casos de desigualdad y discriminación que son intolerables. Hay que seguir trabajando en los aspectos legislativos para hacer que la igualdad sea realmente efectiva, atendiendo al principio de proporcionalidad de que habla nuestro Tribunal Constitucional.

Dña. Elena Guinda Villanueva, en representación del Grupo Municipal del PSOE. Afirma que hay que seguir trabajando para visibilizar y concienciar en materia de lucha por la igualdad.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

La ley aragonesa, recientemente aprobada, es un hito importante. Reconoce que que la situación en el medio rural es más difícil y, por tanto, la labor ha de ser más intensa y continuada. Dice que, por supuesto, el próximo día 28 de junio se colocará la bandera arcoíris en el Ayuntamiento.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

El Día Internacional del Orgullo LGBTI (lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales), son una serie de actos que se celebran anualmente de forma pública para instar a la tolerancia y el reconocimiento de este colectivo. Esta fiesta tiene lugar el 28 de junio, día en el que se conmemoran los disturbios de Stonewall (Nueva York, EE. UU.)

La noción básica del «orgullo LGTBI» reside en que ninguna persona debe avergonzarse de lo que es, sea cual sea su identidad de género o sean cuales sean sus preferencias afectivo sexuales. Por otra parte, con el término «orgullo» se reivindica la estima o el amor propio de un colectivo que ha sufrido y sufre una fuerte discriminación social.

En la historia reciente se han ido produciendo avances en el reconocimiento de derechos civiles de la comunidad LGTBI desde que en 2005 se reconociera el matrimonio entre personas del mismo sexo. No obstante, sigue quedando un gran trabajo por hacer para el reconocimiento de todas las diversidades afectivo-sexuales. Es necesario transformar unos valores y una cultura que parten de la cis-heteronormatividad, que predicán mal entendida “tolerancia” en el sentido de que siguen considerando la orientación sexual o la diversidad de género algo de lo que una persona ha de avergonzarse, o que se trata de una característica a la que se puede recurrir para el insulto o la descalificación.

Especial atención merece la realidad que viven las personas Trans que durante décadas han sufrido situaciones de violencia, explotación, exclusión y marginalidad extrema. El 19 de abril de 2018 fue aprobada la ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón. Una ley que ha sido consecuencia directa de la organización y el trabajo de los colectivos de personas Trans que con mucho esfuerzo, han logrado que Aragón deje de patologizarlas y reconozca que *“la definición del sexo-género de una persona va mucho más allá de la apreciación visual de sus órganos genitales externos en el momento del nacimiento”* tal y como estableció el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Aragón tiene ahora el reto de garantizar el desarrollo normativo y el cumplimiento de esta ley. Que requiere adaptaciones administrativas, además de formación entre el personal sanitario, educativo y de servicios sociales. Además, se debe de trabajar para que toda la sociedad sea garante del reconocimiento de la igualdad formal, para acabar con situaciones de acoso, maltrato institucional, tutelas técnicas, así como con todo tipo de agresiones xenófobas y tránsfobas. En el medio rural, un entorno donde la tradición y el control social son más fuertes, debemos intensificar esta labor en pro del reconocimiento de la diversidad y la diferencia.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

Por otra parte, las administraciones públicas, han de garantizar el cumplimiento de los avances legislativos en materia administrativa adaptando sus documentos a un uso del lenguaje no sexista, así como al reconocimiento del tercer género y de la diversidad familiar.

Por último, el pleno del Ayuntamiento de Ejea denuncia las estrategias de “pinkwashing”, término que hace referencia a una estrategia de marketing político que promociona a una institución o estado como simpatizantes de la causa por la libertad afectivosexual y de género para encubrir bajo un pretexto progresista las prácticas de racismo, apartheid y limpieza étnica. Y considera inaceptable la instrumentalización de las luchas del colectivo LGTBI para la legitimación internacional de Estados como Israel que vulneran de manera sistemática los Derechos Humanos de la población Palestina.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Ejea acuerda:

- El desarrollo de acciones de sensibilización dirigidas a la concienciación de la realidad LGTBI.
- Colgar la bardera arcoíris en el balcón del Ayuntamiento el día 28 de Junio como símbolo de apoyo al colectivo LGTBI.
- Desarrollar todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ley de 19 de abril de 2018 de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP RELATIVA AL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN DE MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO.

D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP, proponente de la Moción, explica el contenido de la misma. Dice que se trata de una Moción cuya temática no es nueva pues ya el Grupo de CHA presentó en 2016 una de contenido similar. Se trata de una Moción que pretende dotar de mayor transparencia la acción del Gobierno Municipal. Consiste en que el Equipo de Gobierno elabore un informe sobre la ejecución y cumplimiento de aquellas Mociones presentadas por los Grupo Políticos que resultan aprobadas por el Pleno. Cree que se da la paradoja de que Mociones que son aprobadas no se ejecutan y, sin embargo, otras que son rechazadas acaban ejecutándose.

D. Alberto Celma Bernad, en representación del Grupo Municipal de CHA, anuncia su apoyo a la Propuesta pues está en línea con lo reivindicado por su Grupo. El formato en que se dé cuenta es lo menos importante. Puede ser vía informe o mediante exposición en Junta de Portavoces, lo importante es que se haga.

D. Sergio Pons Garcés, en representación del Grupo Municipal de EPC-ZGZ está de acuerdo. Es una petición ya realizada en otros debates y que, en definitiva, depende de la



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

disposición del Equipo de Gobierno. Cree que es importante para el ejercicio de control democrático que corresponde al Pleno.

Dña. Juana Teresa Guilleme Canales, en representación del Grupo Municipal del PSOE, apoya también la propuesta. Espera que con la modificación de la página web municipal, en cuyo proceso se está trabajando, se pueda dar cabida a un espacio sobre la ejecución de los acuerdos. No obstante señala que los Señores Concejales pueden hacer el seguimiento consultando a los servicios técnicos del Ayuntamiento que, saben, están a su disposición. Es distinto el recorrido de las mociones meramente declarativas que el del resto. Las primeras, simplemente, se remiten a aquellos Organismos que se señalan en la Moción. Sin embargo, aquellas que suponen un actuación municipal, pasan a los servicios técnicos para su tramitación.

D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PSOE, matiza que si se solicita informe del Equipo de Gobierno es porque éste dispone de más medios y continuidad para poder elaborarlo.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Transcurridos tres años de la presente legislatura y a falta de un año para que finalice, se ha alcanzado el momento preciso para que el Equipo de Gobierno de cuenta del grado de cumplimiento de las mociones presentadas por los distintos Grupos Políticos y aprobadas por el Pleno Municipal.

En el Pleno celebrado en el mes de abril de 2016 se aprobó, a propuesta de CHA, dar cuenta de manera rutinaria en las Juntas de Portavoces del estado de ejecución de las propuestas aprobadas.

Independientemente del cumplimiento efectivo que se haya podido producir de dicho seguimiento acordado, se estima oportuna la redacción de un informe detallado de los avances o ejecuciones totales, en su caso, que se haya producido de cada una de las mociones aprobadas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros eleva a Pleno del Ayuntamiento esta moción para el seguimiento del cumplimiento o ejecución de las mociones aprobadas por el pleno, y propone al Pleno que adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros elaborará un informe detallado del grado de ejecución o cumplimiento de las mociones presentadas por los distintos Grupos Políticos y aprobadas por el Pleno.

SEGUNDO.- Dicho informe será expuesto en la siguiente sesión plenaria que celebre el Ayuntamiento de Ejea y será publicado en la página web oficial del Ayuntamiento.



8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE EPC-ZGZ RELATIVA A LA ADHESIÓN A LA CAMPAÑA BDS CONTRA EL APARTEID ISRAELÍ.

El Grupo Municipal de EPC-ZGZ presenta una propuesta que es del siguiente tenor literal:

“En las últimas semanas, el estado israelí, una vez más, ha perpetrado unas jornadas sangrientas que nos ha dejado imágenes estremecedoras y unas cifras de muertes y personas heridas inaceptables que incluso la ONU calificó esos “asesinatos deliberados” de población palestina como crimen de guerra.

El año en el que se cumplen 70 años de la ocupación de Palestina, nos sigue preocupando e indignando la situación que se está viviendo en los territorios ocupados palestinos e Israel, y especialmente las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por el estado israelí contra la población palestina de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Este.

Desde el año 1948, Israel se ha anexionado más del 80% de la Palestina histórica y ha facilitado la inmigración y nacionalización masiva de personas judías mientras expulsa a la población autóctona palestina y niega el derecho de retorno de más de 7 millones de refugiados y refugiadas palestinas reconocido en la Resolución 194 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

El bloqueo inhumano impuesto por Israel a la Franja de Gaza desde hace más de diez años asfixia cualquier intento de desarrollo en este territorio, mientras que las restricciones impuestas por Israel a la entrada de materiales y equipos ha imposibilitado que se iniciara la necesitada reconstrucción de Gaza, dejando a miles de familias a la intemperie entre los escombros de los edificios donde se situaban sus casas hace tan sólo unos meses.

Israel impone un sistema de Apartheid a la población palestina de los territorios ocupados, incluyendo Jerusalén, y dentro del estado israelí contra la ciudadanía palestina, que no tiene los mismos derechos que sus homólogos judíos, considerados nacionales, tal como concluyó el Tribunal Russel en su sesión de Ciudad del Cabo.

En el año 2005, la sociedad civil palestina lanzó un llamamiento global a Boicot, Desinversión y Sanciones (BDS) contra el estado israelí para pedir el fin de la ocupación de los territorios palestinos, la igualdad para los palestinos y palestinas de Israel y el derecho de retorno de las personas refugiadas, inspirándose en el movimiento que acabó con el apartheid sudafricano.

Miles de organizaciones en el estado español y en el mundo entero ya se han adherido a esta campaña global, ciudadana, antirracista y no violenta por la libertad, la justicia y la igualdad,



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

considerada legítima por el relator Especial de Naciones Unidas para los territorios palestinos. El mismo, en su informe de marzo 2014, reconoció que la mayoría de los productos de las colonias israelíes en territorio palestino ocupado, incluyendo Jerusalén Este, eran etiquetados como “fabricados en Israel”, y que las instituciones y empresas israelíes no suelen distinguir entre asentamiento ilegal y territorio israelí.

Nos preocupan las consecuencias jurídicas, económicas y éticas que podría acarrear la colaboración con entidades israelíes que tengan algún tipo de actividad en las colonias israelíes ubicadas en territorio palestino ocupado. Consideramos que sólo una presión efectiva ejercida sobre el estado ocupante puede llevarle a respetar el derecho internacional y garantizar así el fin de la violencia y la paz para la población palestina.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal En Común propone al Pleno del Ayuntamiento de Ejea los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros se solidariza con la situación de la población de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Este e insta a Naciones Unidas a que garantice su protección y obligue a Israel a que cumpla la legalidad internacional.
2. El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros declara a este municipio Espacio Libre de Apartheid Israelí (ELAI).
3. Por esta declaración, el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros se compromete a no establecer convenio, contrato o acuerdo de tipo político, comercial, agrícola, educativo, cultural, deportivo o de seguridad con instituciones, empresas y organizaciones israelíes hasta que Israel no reconozca el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino y acate el derecho internacional, mediante:

A) la finalización de la ocupación y colonización de los territorios que ocupó en 1967 y el desmantelamiento del muro del Apartheid.

B) El reconocimiento de los derechos de los palestinos y palestinas ciudadanas de Israel a una plena igualdad.

C) El reconocimiento y el respeto del derecho al retorno de los refugiados palestinos y palestinas recogido en la resolución 194 (1948) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Para ello, adoptará los procedimientos técnicos de contratación y compras apropiados para excluirlas. No serán objeto de tal exclusión las empresas, instituciones y organizaciones israelíes que reconocen los derechos inalienables del pueblo palestino, en los términos expresados arriba.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

4. El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros también se compromete a no establecer ningún convenio, contrato o acuerdo de tipo político, comercial, agrícola, educativo, cultural, deportivo o de seguridad con instituciones, empresas y organizaciones que participan, colaboran o sacan un beneficio económico de la violación del derecho internacional y de los derechos humanos en territorio palestino o el Golán ocupados (como pueden ser Aguas Eden, G4S, Elbit Systems, HP o Caterpillar). Para ello, adoptará los procedimientos técnicos de contratación y compras apropiados para excluirlas.
5. En virtud de esta declaración, el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros recibirá de la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina, el sello Espacio Libre de Apartheid Israelí, que da fe de su compromiso con los derechos del pueblo palestino, incluyendo el derecho a la autodeterminación.
6. El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros dará a conocer el sello Espacio Libre de Apartheid a la ciudadanía insertándolo en su web y publicaciones, y diseminará la campaña entre el tejido empresarial de la comarca.
7. El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros fomentará la cooperación con el movimiento BDS, articulado a escala estatal en la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina, y con las organizaciones locales que la componen, para garantizar la correcta aplicación de esta moción.
8. El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros exigirá al Gobierno la suspensión de la compra-venta de armas a Israel o la suspensión del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea e Israel, por vulnerar el artículo dos de dicho acuerdo sobre Derechos Humanos.
9. El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros remitirá este acuerdo al Presidente del Gobierno del estado español, al Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como a los grupos parlamentarios del Parlamento de Aragón, del Congreso de los Diputados y del Parlamento Europeo, a la Embajada de Israel en el estado español y Embajada de Palestina en el estado español”.

D. Sergio Pons Garcés, en representación del Grupo Municipal de EPC-ZGZ, proponente de la Moción, dice que para el pueblo palestino existir es resistir. En 2018 se cumplen setenta años desde la “nakba” (catástrofe) palestina, aquel momento de 1948 en que se expulsó a los palestinos de unos territorios en los que vivían desde tiempo inmemorial para la instalación en los mismo de población judía y hacer posible la creación del Estado de Israel. Posteriormente, en 1967, ocupó también los territorios que habían sido asignados a los palestinos. Muchos Gobiernos del mundo, también el Español, fueron responsables de aquello y lo son también de la limpieza étnica del pueblo palestino llevada a cabo por Israel. Cree que es el momento de apoyar la adopción de medidas de presión efectivas, cada uno en la medida de sus posibilidades y competencias, para luchas contra el “apartheid” impuesto por Israel a la población palestina.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

D. Alberto Celma Bernad, en representación de CHA, expresa su solidaridad con el Pueblo Palestino y condena la actitud de Israel para con éste. No obstante no puede apoyar la Moción porque le genera dudas la viabilidad de la iniciativa. Cree que el Pleno del Ayuntamiento de Ejea podría adoptar una moción conjunta de todos los Grupos de apoyo a la causa del Pueblo Palestino.

D. José Antonio Leciñena Martínez, en representación del Grupo Municipal del PP, ve innecesaria la Moción. El Estado Español, a través de sus distintos Gobiernos, ha manifestado siempre su apoyo al Pueblo Palestino y a la creación de un Estado Palestino. No comparte las iniciativas planteadas y, en todo caso, no cree que sea competencia de un Ayuntamiento adoptarlas. Votará en contra.

D. José Antonio Remón Aisa, en representación del Grupo Municipal del PSOE, cree que no estamos ante una Moción de apoyo al pueblo Palestino que, sin duda, concitaría el apoyo de su Grupo, sino ante una Moción de boicot a Israel, a sus empresas, su organizaciones, etc., lo que no puede compartir. Está de acuerdo en gran medida con lo señalado en la parte expositiva de la Moción. Apoyarían la Moción siempre que se retirase de la misma los puntos 3,4, 7 y 8, en caso contrario se opondrán.

D. Sergio Pons Garcés, en representación del Grupo Municipal de EPC-ZGZ, no acepta la retirada de los puntos señalados por el portavoz del PSOE.

Finalmente, sometida la propuesta a votación, ésta es rechazada con el resultado de dos votos a favor (EPC-ZGZ), catorce en contra (PSOE y PP) y una abstención (CHA).

ACTIVIDADES DE CONTROL DEL PLENO:

9º.- ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA ADOPTADOS Y DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Señora Alcaldesa pregunta a los Señores Concejales si desean formular alguna observación a los acuerdos de la Junta de Gobierno Local o decretos de la Alcaldía adoptados y dictados desde la última sesión plenaria ordinaria.

D. José Antonio Leciñena Martínez, en representación del Grupo Municipal del PP, plantea dos cuestiones en relación a sendos Decretos de Alcaldía del mes de mayo:

La primera, respecto a un Decreto de 2 de mayo de 2018, por el que se aprueba una factura de más de 40.000,00 € relativa a la ejecución subsidiaria de obras en edificio de Plaza de España nº 9, al no ser ejecutadas por el titular del inmueble: pregunta si es una actuación que va a asumir el Ayuntamiento o la va a repercutir a su propietario.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

La segunda respecto a un Decreto de 14 de mayo de 2018, relativo a la contratación de obras en Pabellón Polideportivo, por importe de 60.000,00 € Pregunta en que consisten dichas obras dado que de la lectura del Decreto no queda claro.

La Señora Alcaldesa responde:

Respecto a la primera cuestión, el coste ha sido repercutido a sus propietarios en la forma legalmente establecida una vez se ha recibido y aprobado la factura por este Ayuntamiento.

Respecto a la segunda cuestión, le informa la Concejala delegada del servicio que se trata de la sustitución de metacrilatos.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1- D. Alberto Celma Bernad, plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Le consta que hace bastante tiempo que no se reúne el Consejo Sectorial de Juventud: pregunta cual es el motivo por el que no lo hace.
- Pregunta sobre la realización y aplicación en Pinsoro de un estudio relativo a la idoneidad de la señalítica de tráfico existente y su ubicación.
- Parece que hay una situación de colapso en el servicio de renovación del DNI y Pasaporte de tal manera que mucha gente que lo precisa con cierta premura tiene que desplazarse a Tudela o a Zaragoza. Pregunta a qué se debe y si es un problema temporal o estructural.
- Respecto al tema de los desfibriladores, le consta que estos figuran en el presupuesto de la Comarca. Lo cierto es que a fecha de hoy todavía no se dispone de ellos. Ruega se inste a la Comarca a que los adquiera a la mayor brevedad y si, por lo que fuere, la Comarca no los adquiere lo haga el Ayuntamiento.

2- Dña. Beatriz Izuel Montañés, plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que los expedientes de las Comisiones informativas están en la Sala de Juntas con anterioridad a la celebración de dichas Comisiones a fin de poder estudiarlos.
- Tras la inundaciones acaecidas en algunas zonas de Rivas como consecuencia del desbordamiento del río arba pregunta si se piensa adoptar alguna medida preventiva a fin de evitarlas o paliarlas en el futuro.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

- Ruega se adopten medidas para tratar de que exista mayor visibilidad en algunos de los cruces de la Avenida Coscolluela. Estas podrían consistir en la eliminación de alguna plaza de estacionamiento junto a los mismos.
 - Le consta que el Ayuntamiento está realizando un control de las horas extraordinarias del personal municipal. Espera y ruega que dicho control no suponga una merma de servicios en los pueblos.
 - Pregunta si la integración de los circuitos culturales de DPZ dentro del Plan Plus ha llevado consigo que no se solicite la ayuda y si en el futuro se va a solicitar en el marco de esta plan. Pregunta si se va a compensar esta merma con fondos propios.
 - En relación con las noticias conocidas durante los pasados días sobre el fraude laboral de los denominados falsos autónomos, pregunta qué valoración hace la Señora Alcaldesa y si le lleva replantear su posición en cuanto a la inacción del Ayuntamiento en este tema.
- 3- D. José Antonio Leciñena Martínez, plantea los siguientes ruegos y preguntas:
- Se suma a la pregunta planteada por el portavoz de CHA sobre los problemas en el servicio de expedición del DNI y Pasaporte.
 - Pregunta porqué no funciona el panel publicitario instalado frente al Banco de Santander.
 - Parece ser que los servicios situados junto a la pista de atletismo de la Ciudad Deportiva se hallan en pésimo estado de limpieza y mantenimiento. Ruega se adopten medidas para garantizar dicha limpieza y buen estado.
 - Ha tenido conocimiento de que las zonas verdes del Barrio de La Llana se hallan en mal estado. Ruega se lleve a cabo el matenimiento y conservación adecuados de los mismos.
 - Ha constatado que los contenedores de carton situado en la avenida Coscolluela están habitualmente desbordados, quedando los residuos esparcidos por la vía pública. Desconoce si es un problema de frecuencia. Ruega se adopten las medidas oportunas.

Responde la Señora Alcaldesa:

1- A las cuestiones Planteadas por D. Alberto Celma Bernad:

- En cuanto al Consejo Sectorial de Juventud.- Se halla en fase de renovación, interesando especialmente la presencia de jóvenes de los pueblos. Espera se pueda



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

completar su renovación a la mayor brevedad para que pueda ponerse en funcionamiento,

- Respecto a la señalización de Pinsoro.- La instalación de la señalización de tráfico, en Pinsoro o en cualquier otro lugar de la localidad, requiere un informe de la policía local, actuando siempre con el máximo rigor técnico.
- Respecto al servicio de expedición y renovación del DNI y el Pasaporte.- El servicio de DNI se venía prestando durante dos días a la semana. Con la expedición del pasaporte se solicitó la ampliación pero el personal no depende de este Ayuntamiento sino de la Policía Nacional por lo que es un asunto que se va a tratar en la próxima Junta Local de Seguridad. Espera que se conceda la ampliación. Hasta ahora, desde que está en funcionamiento, se han expedido aproximadamente 10.000 DNIs y 1.000 pasaportes.
- En cuanto a la dotación de desfibriladores en los pueblos de Ejea.- El Presupuesto de la Comarca se halla en fase de exposición pública. Confía en que una vez elevado a definitivo, el proceso de adquisición sea rápido. El Ayuntamiento ha adquirido dos desfibriladores para la policía local.

2- A las cuestiones Planteadas por Dña. Beatriz Izuel Montañés:

- Respecto a los Expediente de las Comisiones.- Estos deben estar a disposición de los Concejales desde el momento en que se convocan las Comisiones. Se recordará al personal para que lo haga.
- En cuanto a la adopción de medidas por desbordamiento del río Arba a su paso por Rivas.- informa de que Confederación Hidrográfica del Ebro va a acometer la limpieza de los dos Arbas, así lo manifestó el representante de este organismo en la reciente Asamblea General de la Comunidad General de Bardenas.
- Respecto a la escasa visibilidad de los cruces en la Avenida Cosculluela.- Reconoce que es así y se tratará de mejorar aunque resulta difícil.
- En cuanto al control de horas extras del personal.- Cree que no hay ningún problema sino todo lo contrario, está funcionando bien y dando buenos resultados. Ahora bien, ningún servicio debe quedar mermado por la aplicación de este control.
- Respecto al Circuito Cultural de los Pueblos.- Cree que está línea no está incluida en el Plan Plus pero tendría que confirmarlo. La Comarca estableció una línea de actuación que quizás no es del mismo nivel pero se podría estudiar complementarla.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

- En cuanto a las noticias sobre el fraude a la seguridad social por falsos autónomos.- Afirma estar de acuerdo con todo lo que sea mejorar el estatus y la situación laboral de los trabajadores.

- 3- A las cuestiones Planteadas por D. José Antonio Leciñena Martínez:
 - Respecto al deficiente funcionamiento del MUPI, instalado junto al Banco de Santander, en la confluencia entre Avenida Cosculluela y Paseo del Muro.- Lo cierto es que su funcionamiento ha sido deficiente desde el principio por lo que se está en fase de reclamación a la empresa contratista. Hay que ver si las deficiencias tienen solución o no y se actuará en consecuencia.

 - En cuanto a las deficiencias de los vestuarios situados junto a la pista de atletismo de la Ciudad Deportiva.- Toma nota para que se proceda a su limpieza

 - En cuanto al mantenimiento de las zonas verdes en el barrio de La Llana.- Se está actuando ya en este momento.

 - Respecto a los problemas de saturación de los contenedores de cartón situados en la Avenida Cosculluela.- Es un problema detectado que ya se ha comunicado a la Comarca, que es quien ejerce la competencia. No obstante, no sólo es un problema de frecuencia también lo hay en cuanto a la forma de depositar e introducir el cartón en el contenedor por parte de los usuarios.

Y sin más asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa, tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día cuatro de junio de dos mil dieciocho, levantándose la presente acta que, una vez transcrita en el Libro de Actas correspondiente, quedará autorizada con las firmas de la Señora Alcaldesa y del Señor Secretario General Accidental. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Teresa Ladrero Parral.

Fdo. Ángel Lerendegui Ilarri.